

DR 06 13

Seguidamente pueden escuchar Derecho Político 2. Don Raúl Morodo desarrolla el tema El constitucionalismo en el tercer mundo. El tema que voy a analizar corresponde al apartado 20, tema 20, sobre el constitucionalismo en el tercer mundo. Tema muy amplio, en donde, más que analizar desde el punto de vista jurídico, institucional, todo el proceso amplio de lo que constituye el tercer mundo, me voy a referir a un problema que podríamos llamar problema previo, que consiste en analizar la cuestión de la ideología de la colonización y las ideologías de la descolonización.

Este análisis dialéctico entre colonización y descolonización sirve, en gran medida, para comprender el fenómeno complejo del tercer mundo, que, como se sabe, es una expresión, inicia *sauvie*, aplicada o trasladada a la vieja concepción de *séiller* en la época de la revolución francesa y que corresponde a aquellos países que realmente son pobres, que están en el subdesarrollo y que quieren salir del subdesarrollo. Toda colonización, todo expansionismo político y económico, responde, obviamente, a un hecho ideológico que le impulsa y justifica. Las distintas colonizaciones históricas, europeo-occidentales, han colonizado desde el punto de vista teórico conforme a lo que podemos llamar principio legitimador.

Principio legitimador que viene siendo el resultado superestructural de un contexto histórico y socioeconómico concreto. Estos principios legitimadores tienden, lógicamente, a ser coberturas socioeconómicas de determinados principios ideológicos, lo que nos lleva, en definitiva, a la necesidad de desmitificarlos o, por lo menos, de clarificar su finalidad y contexto. Así, por citar un ejemplo histórico, el Imperio Español colonizó en base al principio legitimador religioso expresión ideológica de la estructura política de los austrias.

En nuestra situación contemporánea, ¿cuál ha sido el principio o principios legitimadores de los imperios coloniales en lo que se denomina Tercer Mundo? El principio legitimador es aquí el principio cultural. Romain Roland decía que la razón y la ciencia son los idealismos propios de que se ha hecho escoltar el imperialismo europeo colonialista. Este principio cultural que configura, teóricamente, la ideología de la colonización está sentada sobre dos interpretaciones.

A. La teoría del europocentrismo cultural y B. La teoría de la integración o desarrollo cultural en sus diferentes versiones. El europocentrismo y su expresión teórica significa que la historia del mundo, que la historia es la historia de Europa. La expansión europea, la creación de los mercados mundiales y la obtención inmediata de materias primas en el siglo XIX de una u otra forma partía de este supuesto que la ideología europea dominante era la única legítima por ser la única cultura resultado histórico de un proceso de síntesis.

Era en gran medida la aplicación coherente del hegelianismo a la política internacional. Racionalidad histórica y cultura europea serían así expresiones coincidentes. La otra explicación, la que hemos denominado teoría de la asimilación es una consecuencia del

supuesto anterior.

Partiendo de que la civilización europea es la única que realmente es civilización, la conclusión es obvia. La función colonizadora será la de asimilar a las poblaciones no europeas a la cultura europea. Asimilación que en definitiva es la versión secularizada del concepto religioso de evangelización.

La institucionalización de esta ideología, es decir, su formalización política ha sido en gran medida resultado de estas notas que hemos señalado. Sistemáticamente podemos señalar tres tipos de organización política colonial en base a esta concepción ideológica que en síntesis hemos dicho. Francesa, inglesa y belga-portuguesa.

La colonización francesa influirá en una serie de principios que se pueden reducir a los siguientes. Primero, el principio de la identidad, de la integración por desarrollo y de la asimilación. Segundo, el principio de la igualdad progresiva de los derechos políticos con respecto a los ciudadanos de la metrópoli.

Consiste en la extensión y aplicación extrametropolitana de la ideología just naturalista revolucionaria de 1789 con una justificación rusoniana, el liberalismo político entendido como universal y así se formula la declaración y la conexión, liberalismo-romanticismo, la teoría del buen salvaje. Dato político inicial que se irá ampliando en un proceso ininterrumpido. En tercer lugar, el sistema de creación de unidades político-administrativas superiores y englobantes de las colonias.

El centralismo administrativo napoleónico se trasladará en una primera fase a la organización colonial. Cuarto, finalmente, consecuencia inevitable será, en esta etapa preindependencia, la estructuración política pluripartidista. La participación política directa con la metrópoli, es decir, no integración a nivel local sino fundamentalmente nacional, producirá el alistamiento de los indígenas en los partidos políticos franceses metropolitanos con un sistema de aparante.

Consecuente también de este multipartidismo será la multiplicidad de las centrales sindicales y la natural correlación con el paralelismo metropolitano. Los principios y supuestos de la colonización inglesa serán diferentes a la francesa. Fundamentalmente fueron la teoría del just make law, de que se querrá imponer la idea del constitucionalismo no escrito.

Sin embargo, aún antes de la independencia, la tendencia a constitucionalismo escrito se desarrollará entre otras causas por la diversidad multiracial y como sistema de control intergrupar. B, el principio de la limitación constitucional de la competencia del parlamento británico. Es lo que constituye la teoría política británica de la devolución del poder.

A diferencia de la colonización francesa, la inglesa predetermina la autonomía y la independencia. Tercer lugar, la colonización inglesa conservará los gobiernos locales indígenas y creará consejos legislativos asesores de las autoridades metropolitanas, en concreto, de los gobernadores. Finalmente, tiene además otra consecuencia política importante, la

participación de la oposición en el gobierno local y más tarde, en los sindicatos, determinará un entrenamiento político básico para la etapa inmediata de la independencia.

Frente a estas dos concepciones que podemos llamar liberales, francesa e inglesa, y consecuentes con la versión europocéntrica, liberal, las colonizaciones belga-portuguesa, sobre todo la portuguesa, estaba montada en otros supuestos ideológicos y organizativos que, en síntesis, podemos reducir a dos. El principio de la despolitización general, la colonia constituye una estructura, en principio, diferenciada de la metrópoli, diferenciación que implica el no reconocimiento de la igualdad de los derechos políticos ni de las instituciones políticas metropolitanas, no ya los nativos ni siquiera los blancos poseían hasta 1959 derechos políticos en el Congo. Y B, la ficción jurídica de la extensión territorial metropolitana.

Los territorios portugueses descolonizados del sector belga son asimilados al territorio nacional como un apéndice metropolitano. Se inventa así la teoría o ficción de la provincia ultramarina en contradicción explícita con la ideología occidental de la descolonización. Hemos analizado la ideología de la colonización pero conviene analizar también la ideología, en cierta medida, de la descolonización que, en síntesis, implica una autocrítica y una protesta.

La autocrítica de los colonizadores y la protesta de los colonizados. El resultado será la ideología del hecho de la descolonización. Entre otros datos podemos señalar unos cuantos que fomentan esta conciencia autocrítica de los colonizadores.

En primer lugar, el fin del protagonismo político europeo claro, ya en el primer tercio del siglo XX que significa culturalmente el fin del europocentrismo hegeliano. En segundo lugar, un ensanchamiento cultural determinado por los descubrimientos antropológicos de la Ford-Frobenius-Marinowski que relativiza los esquemas culturales y presta atención a las culturas no reconocidas, es decir, no europeas. La obra de Toynbee significará un dato muy positivo para el reconocimiento del multiculturalismo, el cosmopolitismo y, en definitiva, disolverá el soporte básico, culturalista, colonialista, es decir, disolverá el europocentrismo.

En tercer lugar, la Segunda Guerra Mundial. El triunfo de Rusia y Estados Unidos, de la Unión Soviética y Estados Unidos, de los países no colonialistas, por lo menos en el sentido clásico del término, precipitará también el proceso de descolonización. En este sentido, la descolonización comprende, primero, la reconstrucción de la autonomía cultural africana, en el ámbito del Tercer Mundo africano, no latinoamericano, potenciando el pasado precolonial y la legitimidad de los valores culturales no europeos.

Ve, y para ello, y como primer paso, la curación del trauma y sensación de desposeimiento radical producidos por la colonización y los intentos de asimilación de las minorías a la cultura del colonizador. En tercer lugar, en el estudio colonial y en el momento de la pugna por la independencia, la transformación de esta doctrina cultural y antropológica en un programa político concreto de signo reivindicador. La primera protesta contra la colonización fue una protesta literario-cultural.

César y Fanon expondrán las tesis más explícitamente antiblancas, integrar al negro desde el odio al blanco. Esta doctrina, la negritud, se transformará pronto en ideología, ideología que producirá entusiasmo político y operatividad independentista. Así, la fase política sustituirá a la fase literaria.

Esta fase ya política se formaliza en el nacionalismo, en este caso, en el nacionalismo africano. El color va a definir la ideología, sea o no africano. La excepcionalidad, por otra parte, justificará como nunca la viabilidad revolucionaria a los países del tercer mundo.

Será la tesis fundamental de Fanon. El paso del nacionalismo al panafricanismo será inmediato. Finalmente, dentro de esta ideología de la descolonización está el intento de construir una nueva sociedad política que sea socialista, populista y solidarista.

En este intento es en donde los puntos de vista doctrinales, tanto de los teóricos del tercer mundo como de los doctrinarios liberales o marxistas, están en mayor contradicción y, en muchos casos, confusión. ¿Qué significa el socialismo africano? La confusión del término socialismo no es sólo africana sino también occidental-europea e incluso ya oriental-europea, caso chico-slovakia. Es legítima la crítica en la medida que también se autocrítica.

Equivale en gran medida al problema del populismo en Latinoamérica en donde existiendo ciertas condiciones objetivas y mirales, el infradesarrollo, ha habido un proceso de estructuración de clases diferentes. Muy en resumen y sintetizando la doctrina más generalizada, podemos señalar las siguientes notas. Socialismo significa ante todo antiimperialismo.

Imperialismo y capitalismo son considerados como términos coincidentes, incluso en autores no marxistas. B, socialismo sobre todo entendido como vía para el desarrollo económico. C, socialismo por ello entendido en un sentido marxista y no marxista sino como planificación y cooperativismo.

Es lo que se ha denominado revisionismo africano. Socialismo en definitiva con unas claras connotaciones utópicas, cristianas y en general premarxistas. En Derecho Político 2, don Raúl Morodo, les he explicado la elección, el constitucionalismo en el tercer mundo.